



RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, JEA-V-015, entre Serrejón y Casatejada. (2008063423)

En virtud de lo expuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en atención a los siguientes:

HECHOS

- I) Vista la instancia que suscribe D. Marcos Sánchez Matallana, con fecha 23 de junio de 2008, sobre modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial JEA-V-015 entre Serrejón y Casatejada, de la que es titular, consistente en una ampliación de tráficos entre Serrejón y Navalmoral de la Mata.
- II) Mediante Anuncio de fecha 1 de septiembre de 2008, publicada en el DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008, se somete a información pública la modificación del servicio de transporte público antes referenciado, no habiéndose presentado alegaciones que se opongan a la motivación y finalidad del presente procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I) Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y art. 82.2 de su Reglamento de aplicación.
- II) Lo dispuesto en el art. 1, aptdo. cuarto del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, la Directora General de Transportes dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Única. Autorizar la modificación solicitada consistente en una ampliación de tráficos entre Serrejón y Navalmoral de la Mata en el servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial JEA-V-015 entre Serrejón y Casatejada.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO